



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00220111--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA TITULAR ARQ. I "A" BARRIONUEVO

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00220111--UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la designación interina de Personal Docente a cargo de la Titularidad de la cátedra de Arquitectura I "A" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir dichas funciones, con la finalidad de proceder a regularizar la conformación de la cátedra en cuestión, y cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia por Jubilación del Arquitecto MARIANO FARACI,

Que en razón de ello, y teniendo en cuenta que se aprobaron las actuaciones del concurso de Antecedentes, Títulos y Oposición para la cobertura del cargo descripto, y hasta tanto se cuente con la Resolución de aprobación por parte del Honorable Consejo Superior, se ha propuesto al Arquitecto JUAN IGNACIO BARRIONUEVO, quien resultara Primero en Orden de Méritos del Concurso respectivo, para ser designado interinamente a partir del 01/04/2026 y hasta tanto se cuente con la aprobación de su designación por parte del Honorable Consejo Superior, fijando como fecha máxima el 31/03/2027,

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN IGNACIO BARRIONUEVO (LEGAJO N° 42.546), en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, vacante por jubilación del Arquitecto MARIANO FARACI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta tanto se cuente con la aprobación del Honorable Consejo Superior del concurso respectivo, fijando como fecha máxima

el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO